

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 300 - 2015-MPT**

Pampas, 21 de octubre de 2015

**VISTO:**

Informe N° 826-2015-MPT-GDUI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI – CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KMS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA (II ETAPA) TRAMO PACTI – SORACCOCHA 5+602KM ", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con informe N° 002-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de Expediente Técnico, de fecha 01 de octubre de 2015, en donde indica el Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI – CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KMS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA (II ETAPA) TRAMO PACTI – SORACCOCHA 5+602KM " está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutorio, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 826-2015-GDUI-MPT, emitido por el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, emite la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico, del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI – CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KMS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA (II ETAPA) TRAMO PACTI – SORACCOCHA 5+602KM ", cuyo plazo de ejecución programado es 120 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 1' 906,557.00 (Un Millón Novecientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Nuevo Soles), con el resumen presupuestal siguiente;

<b>Costo Directo</b>	<b>1,335,310.96</b>
Gastos generales 10%	133,531.10
Utilidad 8%	106,824.88
<b>Sub Total</b>	<b>1,575,666.94</b>
Impuesto General a la Venta 18%	283,620.05
Supervisión 3%	47,270.01
<b>Total Presupuesto</b>	<b>1,906,557.00</b>

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO: PARAJE ANCCARA DE LA COMUNIDAD DE PACTI – CARRETERA CENTRAL AYACUCHO EN 15 KMS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCVELICA (II ETAPA) TRAMO PACTI –



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 300 - 2015-MPT**

Pampas, 21 de octubre de 2015

SORACCOCHA 5+602KM" con código de SNIP N°274760, cuyo presupuesto total de ejecución es de S/. 1' 906,557.00 (Un Millón Novecientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Nuevo Soles), cuyo plazo de ejecución programado es 120 días calendarios desde su aprobación, que será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta - Contrata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
*[Signature]*  
Abog. Luto J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
*[Signature]*  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

